



<i>Comité/Reunión</i>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<i>Acta No.</i>	3-2020
<i>Organizado por</i>	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General		
<i>Lugar</i>	Virtual	<i>Fecha</i>	09 junio del 2020

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de modificaciones al PEI y PAI
4. Presentación Estrategia I+D+I (Investigación, desarrollo e Innovación) del MJD.
5. Propositiones y varios.

PARTICIPANTES

No	NOMBRE	CARGO	ASISTE		
			SI	NO	¿PRESENTA EXCUSA?
1	Nasly Raquel Ramos Camacho	Secretaria General	X		
2	Jorge Humberto Serna Botero	Director Jurídica	X		
3	Camila Afanador Vargas	Directora de Asuntos Internacionales	X		
4	Reymundo Sojo Ortiz	Director Tecnologías Gestión Información en Justicia	X		
5	Carlos José González Hernández	Director Métodos Alternativos Solución Conflictos	X		
6	Esteban Jaramillo Aramburo	Director Justicia Formal	X		
7	Olivia Inés Reina Castillo	Directora Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico	X		
8	Any Lorena Váquiro Benítez	Directora Justicia Transicional	X		
9	Christian Leonardo Wolffhügel Gutiérrez	Director Política Criminal y Penitenciaria	X		
10	Ana María Rueda Rodríguez	Directora Política de Drogas y Actividades Relacionadas	X		
11	Analorena Habib Cañizalez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	X		
12	Natalia Contreras Reina	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones		X	



13	Diego Orlando Bustos Forero	Jefe Oficina de Control Interno	X		
INVITADOS					
1	Andrés Arboleda Salazar	Contratista Oficina Asesora Planeación			
2	Sara Lorena Garcés Vega	Contratista Oficina Asesora Planeación			
3	Rafael Enrique Díaz Cely	Coordinador Grupo de Planeación Estratégica de la Oficina Asesora Planeación			
4	Diego Fernando Gallego Orozco	Contratista - Dirección de Política Criminal y Penitenciaria			
5	Martha Liliana Rincón Gómez	Coordinadora Grupo de Gestión de Proyectos y Presupuesto - Oficina Asesora Planeación			
DESARROLLO					

Punto 1. Verificación del Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017 y la resolución No. 1939 del 20 de diciembre del 2019, el día nueve (09) de junio de 2020, por medio correo electrónico, se realizó sesión virtual extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Reunión presidida por la Secretaria General en calidad de Presidente del comité.

En su calidad de Secretaria Técnica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 1939 de 2019, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación verificó el quórum y constató la asistencia y la participación de 11 (once) de los 12 (doce) miembros del comité. Por tanto, se contó con quórum deliberatorio y decisorio.

Al respecto se deja constancia que dentro de los miembros del comité asistió el Jefe de la Oficina de Control Interno, quien actúa como invitado permanente con voz, pero sin voto. También, se hace constar la asistencia de 5 invitados.

Punto 2. Aprobación orden del día

La Dra. Analorena Habib Cañizales, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, presenta al comité el orden del día registrado al inicio de la presente acta, el cual es aprobado con 11 votos (ver anexo archivo votación). Igualmente, se manifiesta que la revisión de los compromisos establecidos en la última sesión, se incluirán en el orden del día del próximo comité ordinario.



Punto 3. Presentación y aprobación de modificaciones al PEI y PAI

Respecto a la presentación correspondiente a este punto fue remitida con anterioridad a los miembros del Comité mediante correo electrónico del día 7 de junio en formato PowerPoint, para su respectivo análisis y conocimiento.

Se da paso a la presentación de las modificaciones solicitadas al Plan Estratégico Institucional -PEI y Plan Acción Institucional-PAI. Estas obedecen principalmente a ajustes de la Dirección de Política Criminal, orientados al cumplimiento de los compromisos pactados en el Plan Nacional de Desarrollo-PND en relación con las comunidades NARP (*negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros*)” y en el Decreto 1811 de 2017 Comisión Mixta (con el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC), los cuales no se tienen contemplados en Plan Estratégico Institucional -PEI y Plan Acción Institucional-PAI vigente.

Es importante resaltar que para la presentación de estas modificaciones cada dependencia presentó el formato establecido en el procedimiento P-DP-02 Plan de Acción. La Oficina Asesora de Planeación-OAP hizo una revisión y estableció la viabilidad de presentar las modificaciones para aprobación del comité.

A continuación, se presentan veintiséis (26) modificaciones, cuatro (4) relacionados con el PEI, donde se modifican indicadores y metas, y veintidós (22) correspondientes al PAI distribuidas así: ajuste a una (1) iniciativa, eliminación de ocho (8) actividades, modificación de una (1) actividad y creación de ocho (8) actividades, las cuales presentaron su respectiva justificación:

MODIFICACIONES PEI

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC		X		Modificar la meta del indicador Instrumentos de política pública en materia de política criminal realizados, para el 2020 se realizarán 6.	El cambio de la meta es coherente con los ajustes del PAI ya que se realizarán los siguientes documentos: 1 un instrumento de medición con los criterios generales y específicos de las normas técnicas e indicadores de goce efectivo de derechos humanos 1 Plan Nacional de Política Criminal 2 Proyectos de reforma normativa 1 Documento diagnóstico en relación con enfoque diferencial con énfasis en la población en condición de discapacidad y LGBTI 1 Documento de Propuesta de Lineamientos para mejorar el proceso de enfoque diferencial con énfasis en la población en condición de discapacidad y LGBTI
DPC		X		Modificar el indicador "Ejecución presupuestal en Proyectos de fortalecimiento al ejercicio jurisdiccional de las autoridades indígenas en tratamiento resocializador y armonización apoyados" por "Compromisos del PND y del Decreto 1811 de 2017 Comisión Mixta, sobre las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad cumplidos por parte del MJD" medido en porcentaje conformula de indicador: "(Número de Compromisos Cumplidos/Numero de Compromisos pactados en la vigencia)*100" y meta para 2019: 100% 2020: 100% 2021: 100% y 2022: 100%	El cambio del indicador se realiza debido a que se evidenció que las actividades tendientes al cumplimiento del indicador, están orientadas al cumplimiento de compromisos pactados en del PND con las comunidades NARP y del Decreto 1811 de 2017 Comisión Mixta. El indicador actual solo está enfocado a uno de estos dos compromisos, por lo que se requiere su cambio



Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC		X		Modificar el indicador "Departamentos Socializados en los principios y medidas de la política criminal y penitenciaria" por "Socializaciones en estrategia de finanzas ilícitas realizadas en municipios o departamentos priorizados, con Formula de indicador "Número de socializaciones en estrategia de finanzas ilícitas realizadas en municipios o departamentos priorizados" y meta para el 2020 de 3	El cambio es coherente con los ajustes del PAI presentados, teniendo en cuenta que se contarán con los siguientes entregables: 3 Documento de informe o documento de las intervenciones realizadas para socializar la estrategia de finanzas ilícitas en departamentos y municipios priorizados
DJF		X		Frente al indicador: "Formación a comunidad académica y operadores de justicia en enfoque de discapacidad y de género en Consultorios Jurídicos" y la formula "Número de actividades de formación en enfoque de discapacidad y de género realizadas" se solicita ajustar la denominación así: Indicador: Formación a operadores de justicia local y comunidad jurídica en enfoques diferenciales de los servicios de justicia. Formula del indicador: Número de actividades de formación en enfoques diferenciales realizadas	El indicador contempla la sumatoria de los procesos de formación con enfoque diferencial étnico, de género y para las personas con discapacidad, así. Realizar formación con enfoque diferencial étnico en territorios priorizados a operadores de justicia (5 territorios) Realizar formación en Género y discapacidad en territorios priorizados a la comunidad jurídica. (10 territorios) Con lo cual es necesario precisar la denominación del indicador y la formula para que responda a los componentes enunciados y el alcance de los mismos en relación a la población objetivo.

MODIFICACIONES PAI

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Eliminar esta actividad: Realizar mesas de trabajo en el marco del diseño del Plan Nacional de política Criminal, el cual se encuentra en la I.E. : Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal	Entendiendo que es una iniciativa normativa se plantea realizar el seguimiento de la misma acción pero desde la actividad denominada iniciativas normativas.
DPC			X	Modificar la Actividad "Elaboración de instrumentos de política pública en materia de política criminal" por "Elaborar instrumentos de planeación e instrumentos normativos en materia de política criminal"	Dentro de los tres instrumentos de política pública a realizar se encuentra el Plan Nacional de Política Criminal y dos proyectos de reforma normativa, el objetivo del cambio esta orientado a dar mayor claridad frente a las actividades que se realizarán en la presente vigencia
DPC			X	Ajustar la iniciativa estratégica "Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal" por "Fortalecer los instrumentos de política pública en materia de política criminal"	Revisando las actividades que conforman la iniciativa, es posible evidenciar que no todos los instrumentos de política presentados están directamente relacionados con el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal.
DPC			X	Ajustar esta Actividad: Socializar la estrategia de persecución de finanzas ilícitas en cinco departamentos. Por esta actividad: Socializar la estrategia de finanzas ilícitas en departamentos y municipios priorizados el cual hace parte la I.E. : Fortalecer mecanismos de conocimiento en materia de política criminal - Entregable: Documento de informe, documento de las intervenciones realizadas - Meta: 3 - Periodo de Ejecución: 01/07/2020 -31/12/2020	Se cambió la actividad, entendiendo que se plantea ampliar la capacidad de de atención y aplicación de la estrategia de finanzas en varios municipios y departamentos y generar mas procesos de descentralización.



Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	Plan		Solicitud	Justificación
	PES	PEI		
DPC			<p>Agregar esta actividad: Coordinar y articular las acciones adelantadas en el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA (Por demanda) el cual se encuentra en la I.E. Fortalecer el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes - Entregable: Pantallazo de reunión y acta de las Asistencias Técnicas realizadas a los comités departamentales o distrital y subcomités nacionales del SNCRPA - Meta 100% - Periodo de Ejecucion: 01/02/2020 - 15/12/2020</p>	<p>En primer lugar es preciso señalar que esta actividad, se encontraba en el plan de acción del año anterior. Se solicitó mantenerla debido a que el Ministerio es el Presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes y en razón a ello, le corresponde coordinar y articular con todas las entidades de dicho sistema (son 12 miembros más entes de control, cooperación internacional, federación de departamentos y de municipios, comités departamentales (32) y comité distrital de Bogotáentre otros), para promover la formulación de acciones consensuadas en beneficio de la población a adolescente y joven en conflicto con la ley. Además, nos corresponde liderar la formulación de políticas en beneficio de esta población no solo por lo que establece el decreto 1885 de 2015, sino por las funciones misionales establecidas por el decreto 1427 de 2017 artículo 2 y artículo 21. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera importante visibilizar el arduo trabajo que adelanta la dirección y en particular el grupo de política criminal de adolescentes y jóvenes, para posicionar al Ministerio en el nivel nacional, departamental y municipal.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	Plan		Solicitud	Justificación
	PES	PEI		
DPC			<p>Eliminar esta actividad: Apoyar técnicamente a las organizaciones indígenas en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión de población indígena, el cual se encuentra en la I.E. Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializado</p>	<p>Esta actividad debe ser eliminada o modificada de acuerdo a la propuesta realizada por la DPCP, toda vez que i) Su formulación no guarda coherencia con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. ii) No se encuentra acorde con los objetivos, las acciones, los indicadores, los productos, la territorialización y las metas establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499; iii) Finalmente, se tiene que esta actividad no se encuentra acorde con el Plan Anual de Adquisiciones del MJD. En la justificación de la actividad que se solicita incluir como reemplazo o ajuste de esta actividad, se identifican detalladamente los instrumentos de planeación, los compromisos oficiales y las obligaciones que fueron omitidos al momento de formular las actividades inicialmente propuestas relacionadas al componente étnico del plan de acción de la DPCP</p>



Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Eliminar esta actividad: Apoyar técnicamente a las entidades que integran el sistema penitenciario y carcelario en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, difusión e implementación del documento de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión de población indígena (Por Demanda) el cual se encuentra en la I.E. Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador	Esta actividad debe ser eliminada o modificada de acuerdo a la propuesta realizada por la DPCP, toda vez que: i) Su formulación no guarda coherencia con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; ii) No se encuentra acorde con los objetivos, las acciones, los indicadores, los productos, la territorialización y las metas establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499; iii) Finalmente, se tiene que esta actividad no se encuentra acorde con el Plan Anual de Adquisiciones del MJD. En la justificación de la actividad que se solicita incluir como reemplazo o ajuste de esta actividad, se identifican detalladamente los instrumentos de planeación, los compromisos oficiales y las obligaciones que fueron omitidos al momento de formular las actividades inicialmente, propuestas relacionadas al componente étnico del plan de acción de la DPCP

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Eliminar esta actividad: Apoyar técnico y/o financiero el desarrollo de alternativas de tratamiento resocializador para las comunidades indígenas (Por Demanda) el cual se encuentra en este I.E. Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador	Esta actividad debe ser eliminada o modificada de acuerdo a la propuesta realizada por la DPCP, toda vez que: i) Su formulación no guarda coherencia con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; ii) No se encuentra acorde con los objetivos, las acciones, los indicadores, los productos, la territorialización y las metas establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499; iii) Finalmente, se tiene que esta actividad no se encuentra acorde con el Plan Anual de Adquisiciones del MJD. En la justificación de la actividad que se solicita incluir como reemplazo o ajuste de esta actividad, se identifican detalladamente los instrumentos de planeación, los compromisos oficiales y las obligaciones que fueron omitidos al momento de formular las actividades inicialmente, propuestas relacionadas al componente étnico del plan de acción de la DPCP

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Eliminar esta actividad: Apoyar procesos de dialogo intercultural entre autoridades indígenas y entidades del sistema nacional penitenciario y carcelario (Por Demanda) el cual se encuentra en este I.E. Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador	Esta actividad debe ser eliminada o modificada de acuerdo a la propuesta realizada por la DPCP, toda vez que: i) Su formulación no guarda coherencia con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; ii) No se encuentra acorde con los objetivos, las acciones, los indicadores, los productos, la territorialización y las metas establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499; iii) Finalmente, se tiene que esta actividad no se encuentra acorde con el Plan Anual de Adquisiciones del MJD. En la justificación de la actividad que se solicita incluir como reemplazo o ajuste de esta actividad, se identifican detalladamente los instrumentos de planeación, los compromisos oficiales y las obligaciones que fueron omitidos al momento de formular las actividades inicialmente, propuestas relacionadas al componente étnico del plan de acción de la DPCP



Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Ingresar Apoyar técnicamente a las organizaciones étnicas de las comunidades NARP en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP) - I.E. Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador. - Entregable: Documento Base Autónoma de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP)- Meta: 1 - Período de Ejecución: 01/04/2020 - 31/12/2020	<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera coherente con las establecidas en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicita incluir en reemplazo de las inicialmente propuestas, se encuentran en perfecta correspondencia al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499.</p> <p>2.- Es importante anotar que durante la vigencia 2019 ya se desarrollaron las actividades establecidas en el proyecto de inversión respecto a la consulta previa con los pueblos y organizaciones indígenas, a través del convenio interadministrativo de cooperación No. 0330/2019 con objeto: "Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagrá (ACIMVIP), para realizar la consulta previa, libre e informada del "Capítulo Indígena del Plan Decenal de Justicia (2017-2027)" y el instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad, con los pueblos y las organizaciones que integran la Mesa Permanente de Concertación (MPC - Decreto 1537 de 1996).</p> <p>3.- Para la vigencia 2020-2021, en orden al proyecto de inversión y a los indicadores concertados durante el proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia pacto por la Equidad" (2018 – 2022), Ley 1955 de 2019, el apoyo técnico y financiero para el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y consulta previa del documento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población étnica privada de la libertad, se dirigirá a la inclusión del componente de privados de la libertad perteneciente a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP). (Ver indicador J9 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, acuerdos e indicadores propuestos con las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras - NARP). Es pertinente señalar que el cumplimiento de este proceso cuenta con el acompañamiento especial de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.</p> <p>4.- En el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del MJJ, se estableció: i) que la forma prevista para la ejecución de la actividad será a través de un convenio interadministrativo de cooperación con una entidad pública de carácter especial o una universidad pública con idoneidad y experiencia en procesos de fortalecimiento de diálogo intercultural, investigación y participación en la estructuración de documentos de política pública e instrumentos normativos de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico; ii) que el objeto de dicho convenio será "Cooperación mutua y unión de esfuerzos para fortalecer los procesos de diálogo interno entre las organizaciones e instancias de concertación y consulta de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), a través de la asistencia técnica para la formulación y construcción de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP".</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Ingresar Nueva Actividad: Apoyar técnicamente a las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en la inclusión del enfoque diferencial étnico en lo relacionado con las condiciones de reclusión y resocialización (Componente indígena y componente comunidades NARP) - I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador. - Entregable: Documento Mensual del Reporte de Asistencia Técnica - Meta: 100% - Período de Ejecución: 01/04/2020 - 31/12/2020	<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera coherente con las establecidas en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicita incluir en reemplazo de las inicialmente propuestas, se encuentran en perfecta correspondencia al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499.</p> <p>2.- El proyecto de inversión estableció la prestación de servicios de asistencia técnica a las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario por parte de profesionales expertos en diálogo intercultural, consulta previa y estructuración de documentos normativos con pueblos indígenas y comunidades NARP. Es de resaltar que estas contrataciones se establecieron igualmente en el Plan Anual de Adquisiciones del MJJ.</p> <p>3.- A diferencia de la ejecución del proyecto 2019, en la vigencia 2020 los profesionales expertos a contratar tienen obligaciones definidas para la asistencia técnica específica frente a las acciones a desarrollar con pueblos indígenas y con comunidades NARP, razón por la cual es necesario mantener la especificidad de los componentes en la actividad (Componente indígena y componente comunidades NARP).</p>



Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PEI	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X		<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera concreta con las actividades en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicitan incluir en el presupuesto de la iniciativa propuestas, se encuentran enmarcadas correspondientes al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión. Immediatamente del enfoque diferencial étnico en las condiciones de resolución tratamiento rescabastor, nacional / EPN, 2015(011000-693)</p> <p>2.- A diferencia de la ejecución del proyecto 2019, en la vigencia 2020 se tiene previsto la realización de sesiones de concertación sistémica (técnica) y procesos de diálogo intercultural concertado entre las entidades que integran el Sistema Nacional (Fenómeno) y Carcelario (las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARPI). En estos escenarios se pretende realizar la formulación y construcción conjunta de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de resolución y tratamiento rescabastor con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de libertad de las comunidades NARPI.</p> <p>3.- En el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del INLD, se estableció (i) que la forma prevista para la ejecución de la actividad será a través de un convenio interadministrativo de cooperación con una entidad pública que ostente especial o una universidad pública con facultades académicas en procesos de fortalecimiento de diálogo intercultural (investigación y producción en la estructuración de documentos de política pública e instrumentos normativos de regulación de las condiciones de resolución y tratamiento rescabastor con enfoque diferencial étnico; (ii) que el objeto de dicho convenio será el fortalecimiento de diálogo intercultural y la unión de esfuerzos para fortalecer los procesos de diálogo intercultural concertado entre las entidades que integran el Sistema Nacional (Fenómeno) y Carcelario y las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARPI), a través de la asistencia técnica para la formulación y construcción conjunta de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de resolución y tratamiento rescabastor con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de libertad de las comunidades NARPI.</p>
DPC			X		<p>ingresar Nueva Actividad. Brindar asistencia técnica y fortalecer los procesos de diálogo intercultural para la formulación del presupuesto conjunto y construcción de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de resolución y tratamiento rescabastor (Componente comunitarias NARPI). - E. Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de resolución y el tratamiento rescabastor normativo para regular las condiciones de resolución / rescabastor de población étnica privadas de libertad (Componente comunitarias NARPI) - Meta 1 - Período de Ejecución: 01/04/2020 - 31/12/2020</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PEI	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X		<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera concreta con las actividades en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicitan incluir en el presupuesto de la iniciativa propuestas, se encuentran enmarcadas correspondientes al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión. Immediatamente del enfoque diferencial étnico en las condiciones de resolución y tratamiento rescabastor, nacional / EPN, 2015(011000-693)</p> <p>2.- La Semanalar T-208 de 2015 de la Corte Constitucional con el cual el municipio de Ujue se declara miembro de las comunidades indígenas debe incorporarse a un sistema de resolución concertado con representantes de la comunidad indígena y autoridades indígenas, en el cual se debe incluir la protección reforzada de la población de las comunidades indígenas a este grupo étnico. En este sentido, la Corte ha dicho que las autoridades del resguardo o territorio al cual pertenece la indígena cuando el privado de libertad, son las únicas capacitadas para garantizar que esta resocialización sea la apropiada durante la ejecución de la penalidad. La misma sentencia ordena al Gobierno Nacional que promueva el apoyo técnico y pedagógico a las autoridades indígenas en el desarrollo de las capacidades necesarias para el ejercicio de la jurisdicción especial. En cumplimiento de lo expuesto, en la vigencia 2019 se adelantó la ejecución del convenio interadministrativo No. 0380 con objeto "Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y la Universidad Nacional de Colombia para desarrollar el proyecto denominado Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través del desarrollo de estrategias, protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia perteneciente de la Misión Regional - I-E. Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de resolución y el tratamiento rescabastor - Enfoque Informe Final del proyecto denominado Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través del desarrollo de estrategias y protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia perteneciente de la Misión Regional - Voces de Viejos Carceleros - Meta 1 - Período: 1/05/2020- 31/12/2020</p> <p>3.- Durante la vigencia 2020 al estado de aplicación, anexo a la remediación del proyecto de inversión se realizó en la Misión Regional Voces de Viejos Carceleros.</p> <p>4.- En el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del INLD, se estableció (i) que la forma prevista para la ejecución de la actividad será a través de un convenio interadministrativo de cooperación con una entidad pública de carácter especial o una universidad pública con facultades académicas en procesos de fortalecimiento de diálogo intercultural (investigación y producción en la estructuración de documentos de política pública e instrumentos normativos de regulación de las condiciones de resolución y tratamiento rescabastor con enfoque diferencial étnico; con énfasis especial en diálogo técnico y articulación institucional y coordinación administrativa entre autoridades indígenas, autoridades judiciales y las entidades del Sistema Nacional (Fenómeno) y Carcelario del nivel regional; (ii) que el objeto de dicho convenio será el fortalecimiento mutua y unión de esfuerzos para desarrollar el proyecto denominado Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través del desarrollo de estrategias y protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia perteneciente de la Misión Regional - Voces de Viejos Carceleros. En conclusión, esta actividad no se podrá demandar su ejecución mediante el presupuesto de inversión temporal de proyecto de inversión. Tampoco se trata de financiar proyectos o iniciativas de resocialización, se trata de generar el instrumento administrativo (reglamentario) de coordinación entre las autoridades indígenas territoriales y las regionales del INPEC, en cumplimiento de la sentencia T-208 de 2015.</p>



Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Ingresar Nueva Actividad: Apoyar el desarrollo de alternativas de tratamiento resocializador para las comunidades indígenas - I.E.: Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador - Entregable: Documento Final del Conenio con el CRIC - Meta: 1 - Periodo de Ejecucio: 01/04/2020 - 31/12/2020	<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera coherente con las establecidas en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicita incluir en reemplazo de las inicialmente propuestas, se encuentran en perfecta correspondencia al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499.</p> <p>2.- Esta actividad tiene destinación específica, se realiza en orden a los acuerdos de las Mingas indígenas del Cauca 2017, 2018 y 2019, este compromiso se mantiene de manera progresiva, en cada vigencia, hasta tanto se establezca la entidad con competencia en materia de fortalecimiento de Centros de Armonización Indígena, en el marco normativo producto de consulta previa (enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico - componente indígena).</p> <p>3.- El desarrollo de la actividad se adelanta a través de un convenio Interadministrativo de Cooperación entre el MJD y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se formula y ejecuta en orden a los acuerdos de la Minga Indígena del Cauca y en el marco de las acciones del Decreto 1811 de 2017 "Por medio del cual se crean mecanismos especiales para el desarrollo del Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se actualiza la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el CRIC, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios".</p> <p>4.- Los Centros de Armonización Indígena a fortalecer a través de este convenio son priorizados por las autoridades del CRIC y sus Cabildos filiales en sesión autónoma, esta priorización se realiza en el segundo trimestre del 2020.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Ingresar Nueva Actividad: Apoyar el desarrollo de alternativas de tratamiento resocializador para las comunidades indígenas - I.E.: Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador - Entregable: Documento Final del Conenio con el CRIC - Meta: 1 - Periodo de Ejecucio: 01/04/2020 - 31/12/2020	<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera coherente con las establecidas en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicita incluir en reemplazo de las inicialmente propuestas, se encuentran en perfecta correspondencia al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499.</p> <p>2.- Esta actividad tiene destinación específica, se realiza en orden a los acuerdos de las Mingas indígenas del Cauca 2017, 2018 y 2019, este compromiso se mantiene de manera progresiva, en cada vigencia, hasta tanto se establezca la entidad con competencia en materia de fortalecimiento de Centros de Armonización Indígena, en el marco normativo producto de consulta previa (enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico - componente indígena).</p> <p>3.- El desarrollo de la actividad se adelanta a través de un convenio Interadministrativo de Cooperación entre el MJD y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se formula y ejecuta en orden a los acuerdos de la Minga Indígena del Cauca y en el marco de las acciones del Decreto 1811 de 2017 "Por medio del cual se crean mecanismos especiales para el desarrollo del Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se actualiza la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el CRIC, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios".</p> <p>4.- Los Centros de Armonización Indígena a fortalecer a través de este convenio son priorizados por las autoridades del CRIC y sus Cabildos filiales en sesión autónoma, esta priorización se realiza en el segundo trimestre del 2020.</p>



Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	<p>Ajustar esta actividad: Realizar capacitaciones para la implementación del protocolo de atención de necesidades post - egreso por esta actividad Realizar mesas de trabajo para revisar y definir los lineamientos y protocolos de atención de necesidades post egreso - I.E. : Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal - Entregable: Informes de las mesas de trabajo - Meta: 3 - Periodo de Ejecucción: 1/04/2020 - 31/12/2020</p>	<p>En el 2019 el Ministerio expidió la resolución 1741 mediante la cual se adoptan los lineamientos de atención pospenitenciaria. Este documento sin embargo requiere de otros documentos técnicos que desarrollen la metodología y aspectos puntuales de la atención pospenitenciaria para que sirvan de guía a los territorios donde nunca se ha hecho este tipo de atención. Durante el último bimestre del 2019 se inició un ejercicio de construcción de estos protocolos basados en talleres con los profesionales de Casa Libertad y recogiendo la transferencia metodológica que hizo la ARN en el 2016.</p> <p>A raíz de este trabajo se entregó un documento borrador con toda la explicación de las dimensiones de trabajo y una matriz de indicadores. Sin embargo, este documento se debe someter a validación y actualización para que sea una herramienta significativa a la hora de realizar las capacitaciones. En este orden de ideas, el primer paso necesario e indispensable para capacitar en el territorio es realizar mesas de trabajo con entidades involucradas en el proceso para revisar, actualizar y definir los lineamientos y protocolos de atención de necesidades pospenitenciarias.</p> <p>Se identificó que los lineamientos requerían de una actualización para mejorar el funcionamiento del programa y este debe ser el primer trabajo antes capacitar en la implementación.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	<p>Ajustar esta actividad: Apoyar la implementación de documentos y hoja de ruta de atención y tratamiento para la población pospenitenciaria con enfoque territorial y de Derechos Humanos por esta actividad: Construir y validar caja de herramientas para la atención y tratamiento para la población pospenitenciaria con enfoque territorial y de Derechos Humanos. - I.E. : Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal - Entregable: Caja de Herramientas - Meta: 1 - Periodo de Ejecucción: 1/04/2020 - 30/11/2020</p>	<p>Actualmente solo está en funcionamiento Casa libertad Bogotá. Se hace un acompañamiento permanente a las actividades y de acuerdo a las obligaciones del convenio con la Secretaría Distrital de Seguridad, se realizan actualizaciones de los lineamientos a medida que se definen asuntos respecto a la atención.</p> <p>Sin embargo, una vez actualizados y validados los lineamientos y construido el protocolo de atención, el siguiente paso es socializar el programa con las alcaldías municipales y promover la firma de convenios para la implementación del programa.</p> <p>Una vez vinculadas las alcaldías, el Ministerio debe hacer unas capacitaciones que le faciliten a los profesionales locales la adaptación de los lineamientos y protocolos. Para esto es necesario contar con las herramientas apropiadas de capacitación, pues de esto dependerá el buen funcionamiento del programa.</p> <p>Este es el primer paso en el apoyo a la implementación de las rutas de atención, por lo tanto se considera necesario construir la caja de herramientas que será el insumo base para que los territorios implementen el programa.</p> <p>Simultáneamente la dirección estará sensibilizando a los entes territoriales en la importancia de este tema y socializando el programa.</p>



Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Eliminar Actividad: Diseñar y socializar modelo de intervención carcelaria y penitenciaria que responda a las necesidades del Sistema Penitenciario y Carcelario - I.E.: Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal	Se elimina actividad ya que dentro de lo proyectado en los planes misionales de la dirección no se puede dar alcance y cumplimiento a la actividad.
DPC			X	Nueva Actividad: Elaborar un documento diagnóstico y una propuesta de lineamiento de enfoque diferencial con énfasis en la población en condición de discapacidad y LGBTI, para el mejoramiento de las condiciones de reclusión. - I.E.: Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal - Entregables: Documento diagnóstico - Documento de Propuesta de Lineamientos - Meta: 2 - Período de Ejecución: 01/04/2020 - 31/12/2020	1. Meta: Documento diagnóstico con línea base de tratamiento penitenciario con enfoque diferencial con énfasis en población en condición de discapacidad y LGBTI. Entregable: Un documento que contiene el diagnóstico de la población en condición de discapacidad y LGBTI. 3. Fecha: 30/10/2020 2. Meta: Documento con propuesta de lineamientos con enfoque diferencial con énfasis en población en condición de discapacidad y LGBTI. Entregable: Documento que contiene la propuesta de lineamientos para la población en condición de discapacidad y LGBTI. Fecha: 30/10/2020.

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Eliminar Actividad: Realizar socializaciones en los ERON para implementar el programa de reintegración social para prevenir la reincidencia en el delito en mujeres - I.E.: Fortalecer las condiciones de reclusión en los ERON	La actual crisis en los establecimientos penitenciarios y carcelarios en el ámbito de mujeres, requiere de Plan de Mejoramiento Integral que fortalezca el bloque de resocialización desde una perspectiva de género. Este Plan de Mejoramiento durante el 2020 incluirá una primera fase de revisión y actualización de los lineamientos de resocialización con enfoque diferencial de género, una segunda fase de diseño de estrategias metodológicas para promover la transversalización del enfoque de género y en tercer lugar, se producirán los reportes sobre la experiencia de implementación de este enfoque. Los desarrollos de cada una de estas 3 fases son necesarias para poder aportar un programa de fortalecido de reintegración social en mujeres, en este sentido, no se puede comenzar a hacer socializaciones de un programa si el mismo no está estructurado ni consolidado.
DPC			X	Nueva Actividad: Actualizar el programa de sensibilización con enfoque diferencial de género para fortalecer la reintegración social y prevenir la reincidencia en el delito en mujeres - I.E.: Fortalecer las condiciones de reclusión en los ERON - Entregables: Documentos Técnicos - Meta: 3 - Período de Ejecución: 01/04/2020 - 31/12/2020	Como el programa de reincidencia aun se encuentra en fase de construcción, para el 2020 se procede a seguir en el desarrollo del programa para finalizar su construcción e iniciar el proceso de sensibilización. Entregables: Documentos Técnicos - Meta: 3 - Período de Ejecución: 01/04/2020 - 31/12/2020



Las modificaciones anteriormente expuestas fueron aprobadas con 11 votos positivos.

Punto 4. Presentación Estrategia I+D+I (Investigación, desarrollo e Innovación) del MJD.

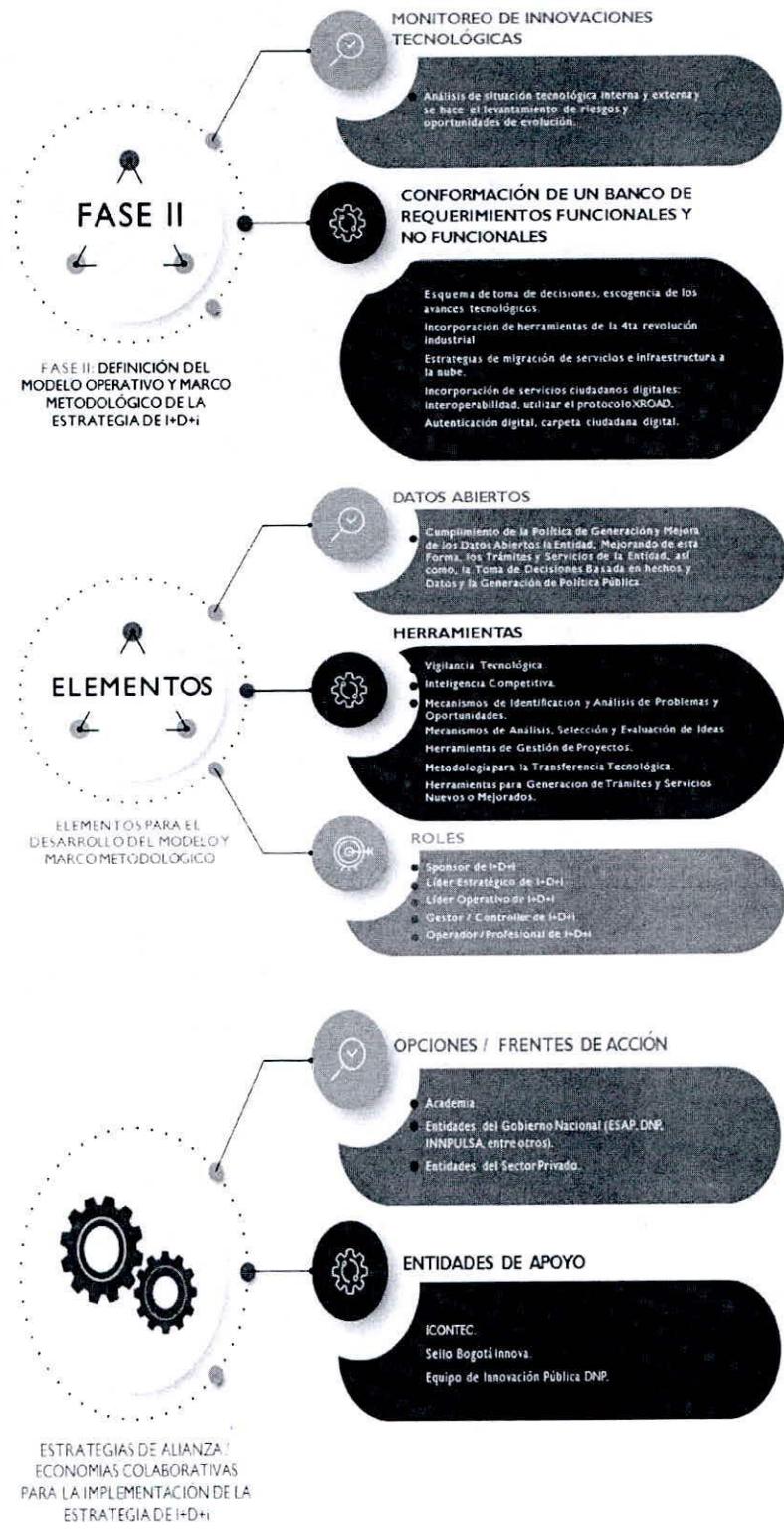
Se realiza la presentación a los miembros del presente comité de la estrategia de I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación) formulada por la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia-DTGIJ del MJD, como parte Integral del Modelo y Lineamientos de Planeación Estratégica de TI de la entidad.

Esta Estrategia tiene el propósito de posicionar al ministerio a nivel nacional, como una entidad modelo a seguir, con procesos vanguardistas, siempre validando nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, replicándola a las entidades adscritas al sector justicia, para lograr un avance y alineación transversal.

A continuación se presenta :

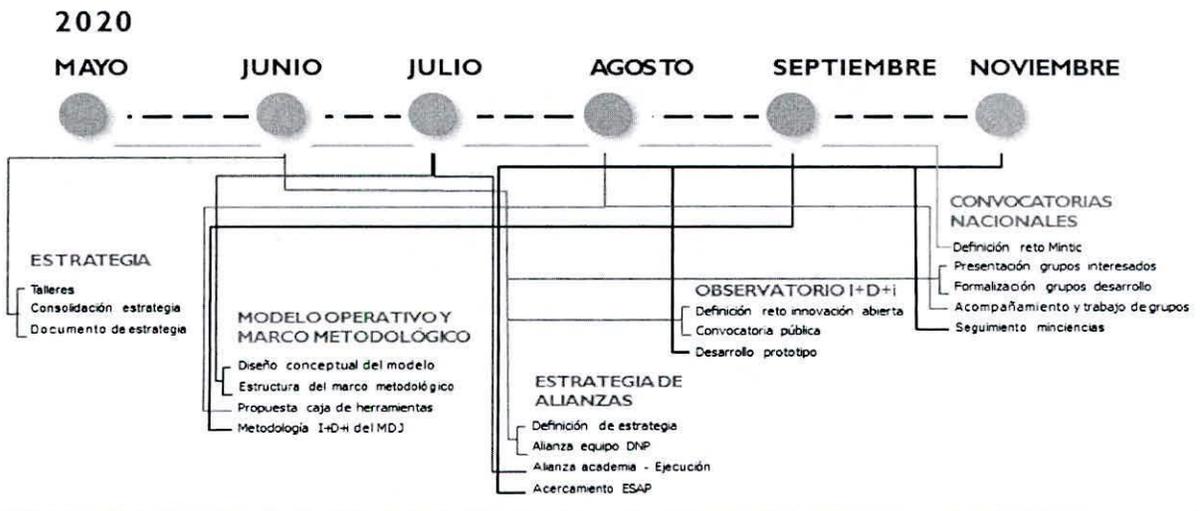
1. Fase I - Plan de Trabajo de Diseño de la Estrategia de I+D+I
2. Fase II - Definición del Modelo Operativo y Marco Metodológico de la Estrategia de I+D+I.
3. Estrategias de Alianza / Economías Colaborativas para la Implementación de la Estrategia de I+D+I
4. Definición de la Estrategia del Observatorio de I+D+I del MJD (Puede Incluir un Modelo de Laboratorio de I+D+I).
5. Participación del MJD en Acciones de I+D+I del Gobierno Nacional
6. Cronograma







RETO:





Frente a esta estrategia, el Director de Política Criminal plantea la siguiente recomendación:

“Se hace necesario evidenciar el alcance de participación para el desarrollo de investigación dentro del observatorio y marcar las líneas de acción y rutas en los procesos de investigación de cada una de las dependencias que participarán y serán vinculadas en la estrategia, ya que no es claro dentro del contenido de la presentación”

Al respecto, el Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia-DTGIJ, informa que la Estrategia de I+D+i es únicamente enfocada en los aspectos tecnológicos. Es decir, que el alcance está limitado a herramientas de vigilancia tecnológica, no procedimental. La investigación relacionada con los procesos y procedimientos Misionales, corresponde a cada Área / Dependencia Responsable. Es decir, que todo lo relacionado con Investigación en Ámbitos del Observatorio, corresponde a las dependencias misionales.

Una vez aclarada la información, los miembros del comité aprueban el punto con 11 votos positivos.

Punto 5. Proposiciones y varios.

La Secretaría Técnica presenta a consideración el punto 5, preguntando a los asistentes si hay alguna proposición que quisieran tratar en este comité.

Teniendo en cuenta que no se presentan proposiciones, siendo las 10.51am, se da por cerrada la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Agradecemos la activa participación de todos los integrantes.

FIRMAS

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria General
Presidente del Comité

ANALORENA HABIB CAÑIZALES
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaria Técnica del Comité

ANEXOS

Se anexa a la presente acta:

1. Archivo PowerPoint “Comité Gestión y Desempeño Institucional 09 junio 2020”.
2. Archivo Excel “Cuadro de votaciones ”



**La justicia
es de todos**

Minjusticia



Comité Institucional de Gestión y Desempeño

9 de Junio de 2020

Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de modificaciones al PEI y PAI
4. Presentación Estrategia I+D+i (Investigación, desarrollo e Innovación) del MJD.
5. Propositiones y varios.

01. Verificación del quórum.

Miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Resolución 1939 de diciembre de 2019

No.	Funcionario	Dependencia
1	Naslly Raquel Ramos Camacho	Secretaría General
2	Jorge Humberto Serna Botero	Dirección Jurídica
3	Andrea Camila Afanador Vargas	Dirección de Asuntos Internacionales
4	Reymundo Sojo Ortiz	Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia
5	Carlos José González Hernández	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
6	Esteban Jaramillo Aramburo	Dirección de Justicia Formal
7	Olivia Inés Reina Castillo	Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
8	Any Lorena Váquiro Benitez	Dirección de Justicia Transicional
9	Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
10	Ana María Rueda Rodríguez	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
11	Analorena Habib Cañizales	Oficina Asesora de Planeación
12	Natalia Contreras Reina	Oficina de Prensa y Comunicaciones

02. Aprobación del orden día

03.

Presentación y
aprobación de
modificaciones al PEI y
PAI

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Las modificaciones presentadas, obedecen principalmente a ajustes importantes en el PAI y PEI de la Dirección de política criminal, orientados al cumplimiento de los compromisos pactados en el PND en relación con las comunidades NARP y en el Decreto 1811 de 2017 Comisión Mixta (con el CRIC), los cuales no se tienen contempladas en el PAI y PEI vigente.

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Eliminar esta actividad: Realizar mesas de trabajo en el marco del diseño del Plan Nacional de política Criminal, el cual se encuentra en la I.E. : Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal	Entendiendo que es una iniciativa normativa se plantea realizar el seguimiento de la misma accion pero desde la actividad denominada iniciativas normativas.
DPC			X	Modificar la Actividad "Elaboración de instrumentos de política pública en materia de política criminal" por "Elaborar instrumentos de planeación e intrumentos normativos en materia de política criminal"	Dentro de los tres instrumentos de política pública a realizar se encuentra el Plan Nacional de Política Criminal y dos proyectos de reforma normativa, el objetivo del cambio esta orientado a dar mayor claridad frente a las actividades que se realizarán en la presente vigencia
DPC			X	Ajustar la iniciativa estratégica "Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal" por "Fortalecer los instrumentos de política pública en materia de política criminal"	Revisando las actividades que conforman la iniiativa, es posible evidenciar que no todos los instrumentos de política presentados están directamente relacionados con el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal.
DPC			X	Ajustar esta Actividad: Socializar la estrategia de persecución de finanzas ilícitas en cinco departamentos. Por esta actividad: Socializar la estrategia de finanzas ilicitas en departamentos y municipios priorizados el cual hace parte la I.E. : Fortalecer mecanismos de conocimiento en materia de política criminal - Entregable: Documento de informe, documento de las intervenciones realizadas - Meta: 3 - Periodo de Ejecuccion: 01/07/2020 -31/12/2020	Se cambió la actividad, entendiendo que se plantea ampliar la capacidad de de atencion y aplicación de la estrategia de finanzas en varios municipios y departamentos y generar mas procesos de descentralizacion.

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	Plan		Solicitud	Justificación
	PES	PEI		
DPC			<p>Agregar esta actividad: Coordinar y articular las acciones adelantadas en el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA (Por demanda) el cual se encuentra en la I.E. : Fortalecer el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes - Entregable: Pantallazo de reunión y acta de las Asistencias Técnicas realizadas a los comités departamentales o distrital y subcomités nacionales del SNCRPA - Meta:100% - Periodo de Ejecucion: 01/02/2020 - 15/12/2020</p>	<p>En primer lugar es preciso señalar que esta actividad, se encontraba en el plan de acción del año anterior. Se solicitó mantenerla debido a que el Ministerio es el Presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes y en razón a ello, le corresponde coordinar y articular con todas las entidades de dicho sistema (son 12 miembros más entes de control, cooperación internacional, federación de departamentos y de municipios, comités departamentales (32) y comité distrital de Bogotáentre otros), para promover la formulación de acciones consensuadas en beneficio de la población adolescente y joven en conflicto con la ley. Además, nos corresponde liderar la formulación de políticas en beneficio de esta población no solo por lo que establece el decreto 1885 de 2015, sino por las funciones misionales establecidas por el decreto 1427 de 2017 artículo 2 y artículo 21.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se considera importante visibilizar el arduo trabajo que adelanta la dirección y en particular el grupo de política criminal de adolescentes y jóvenes, para posicionar al Ministerio en el nivel nacional, departamental y municipal.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	Plan			Solicitud	Justificación
	PES	PEI	PAI		
DPC			X	<p>Eliminar esta actividad: Apoyar técnicamente a las organizaciones indígenas en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión de población indígena., el cual se encuentra en la I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializado</p>	<p>Esta actividad debe ser eliminada o modificada de acuerdo a la propuesta realizada por la DPCP, toda vez que: i) Su formulación no guarda coherencia con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; ii) No se encuentra acorde con los objetivos, las acciones, los indicadores, los productos, la territorialización y las metas establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499; iii) Finalmente, se tiene que esta actividad no se encuentra acorde con el Plan Anual de Adquisiciones del MJD. En la justificación de la actividad que se solicita incluir como reemplazo o ajuste de esta actividad, se identifican detalladamente los instrumentos de planeación, los compromisos oficiales y las obligaciones que fueron omitidos al momento de formular las actividades inicialmente propuestas relacionadas al componente étnico del plan de acción de la DPCP.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	Plan			Solicitud	Justificación
	PES	PEI	PAI		
DPC			X	<p>Eliminar esta actividad: Apoyar técnicamente a las entidades que integran el sistema penitenciario y carcelario en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, difusión e implementación del documento de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión de población indígena. (Por Demanda) el cual se encuentra en la I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador</p>	<p>Esta actividad debe ser eliminada o modificada de acuerdo a la propuesta realizada por la DPCP, toda vez que: i) Su formulación no guarda coherencia con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; ii) No se encuentra acorde con los objetivos, las acciones, los indicadores, los productos, la territorialización y las metas establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499; iii) Finalmente, se tiene que esta actividad no se encuentra acorde con el Plan Anual de Adquisiciones del MJD. En la justificación de la actividad que se solicita incluir como reemplazo o ajuste de esta actividad, se identifican detalladamente los instrumentos de planeación, los compromisos oficiales y las obligaciones que fueron omitidos al momento de formular las actividades inicialmente propuestas relacionadas al componente étnico del plan de acción de la DPCP.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	Plan		Solicitud	Justificación
	PES	PEI		
DPC			<p>Eliminar esta actividad: Apoyar la realización de asambleas en la formulación y concertación participativa del documento normativo para regular las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad. (Por Demanda) el cual se encuentra en este I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador</p>	<p>Esta actividad debe ser eliminada o modificada de acuerdo a la propuesta realizada por la DPCP, toda vez que: i) Su formulación no guarda coherencia con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; ii) No se encuentra acorde con los objetivos, las acciones, los indicadores, los productos, la territorialización y las metas establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499; iii) Finalmente, se tiene que esta actividad no se encuentra acorde con el Plan Anual de Adquisiciones del MJD. En la justificación de la actividad que se solicita incluir como reemplazo o ajuste de esta actividad, se identifican detalladamente los instrumentos de planeación, los compromisos oficiales y las obligaciones que fueron omitidos al momento de formular las actividades inicialmente propuestas relacionadas al componente étnico del plan de acción de la DPCP.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	Plan			Solicitud	Justificación
	PES	PEI	PAI		
DPC			X	<p>Eliminar esta actividad: Apoyar técnico y/o financiero el desarrollo de alternativas de tratamiento resocializador para las comunidades indígenas. (Por Demanda) el cual se encuentra en este I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador</p>	<p>Esta actividad debe ser eliminada o modificada de acuerdo a la propuesta realizada por la DPCP, toda vez que: i) Su formulación no guarda coherencia con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; ii) No se encuentra acorde con los objetivos, las acciones, los indicadores, los productos, la territorialización y las metas establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499; iii) Finalmente, se tiene que esta actividad no se encuentra acorde con el Plan Anual de Adquisiciones del MJD. En la justificación de la actividad que se solicita incluir como reemplazo o ajuste de esta actividad, se identifican detalladamente los instrumentos de planeación, los compromisos oficiales y las obligaciones que fueron omitidos al momento de formular las actividades inicialmente propuestas relacionadas al componente étnico del plan de acción de la DPCP.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	Plan		Solicitud	Justificación
	PES	PEI		
DPC			<p>Eliminar esta actividad: Apoyar procesos de dialogo intercultural entre autoridades indigenas y entidades del sistema nacional penitenciario y carcelario (Por Demanda) el cual se encuentra en este I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador</p>	<p>Esta actividad debe ser eliminada o modificada de acuerdo a la propuesta realizada por la DPCP, toda vez que: i) Su formulación no guarda coherencia con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; ii) No se encuentra acorde con los objetivos, las acciones, los indicadores, los productos, la territorialización y las metas establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499; iii) Finalmente, se tiene que esta actividad no se encuentra acorde con el Plan Anual de Adquisiciones del MJD. En la justificación de la actividad que se solicita incluir como reemplazo o ajuste de esta actividad, se identifican detalladamente los instrumentos de planeación, los compromisos oficiales y las obligaciones que fueron omitidos al momento de formular las actividades inicialmente propuestas relacionadas al componente étnico del plan de acción de la DPCP.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	<p>Ingresar Apoyar técnicamente a las organizaciones étnicas de las comunidades NARP en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP) - I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador - Entregable: Documento Base Autónomo de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP)- Meta: 1 - Periodo de Ejecucion: 01/04/2020 - 31/12/2020</p>	<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera coherente con las establecidas en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicita incluir en reemplazo de las inicialmente propuestas, se encuentran en perfecta correspondencia al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499.</p> <p>2.- Es importante anotar que durante la vigencia 2019 ya se desarrollaron las actividades establecidas en el proyecto de inversión respecto a la consulta previa con los pueblos y organizaciones indígenas, a través del convenio interadministrativo de cooperación No. 0330-2019 con objeto: "Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón (ACIMVIP), para realizar la consulta previa, libre e informada del "Capítulo Indígena del Plan Decenal de Justicia (2017-2027)" y el instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad, con los pueblos y las organizaciones que integran la Mesa Permanente de Concertación (MPC - Decreto 1397 de 1996)".</p> <p>3.- Para la vigencia 2020-2021, en orden al proyecto de inversión y a los indicadores concertados durante el proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia pacto por la Equidad" (2018 – 2022), Ley 1955 de 2019, el apoyo técnico y financiero para el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y consulta previa del documento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población étnica privada de la libertad, se dirigirá a la inclusión del componente de privados de la libertad pertenecientes a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) (Ver indicador J9 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, acuerdos e indicadores propuestos con las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras - NARP) . Es pertinente señalar que el cumplimiento de este proceso cuenta con el acompañamiento especial de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.</p> <p>4.- En el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del MJD, se estableció: i) que la forma prevista para la ejecución de la actividad será a través de un convenio interadministrativo de cooperación con una entidad pública de carácter especial o una universidad pública con idoneidad y experiencia en procesos de fortalecimiento de diálogo intercultural, investigación y participación en la estructuración de documentos de política pública e instrumentos normativos de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico; ii) que el objeto de dicho convenio será "Cooperación mutua y unión de esfuerzos para fortalecer los procesos de diálogo interno entre las organizaciones e instancias de concertación y consulta de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), a través de la asistencia técnica para la formulación y construcción de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP".</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	<p>Ingresar Nueva Actividad: Apoyar técnicamente a las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en la inclusión del enfoque diferencial étnico en lo relacionado con las condiciones de reclusión y resocialización (Componente indígena y componente comunidades NARP)- I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador - Entregable: Documento Mensual del Reporte de Asistencia Técnica - Meta: 100% - Periodo de Ejecucion: 01/04/2020 - 31/12/2020</p>	<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera coherente con las establecidas en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicita incluir en reemplazo de las inicialmente propuestas, se encuentran en perfecta correspondencia al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499.</p> <p>2.- El proyecto de inversión estableció la prestación de servicios de asistencia técnica a las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario por parte de profesionales expertos en diálogo intercultural, consulta previa y estructuración de documentos normativos con pueblos indígenas y comunidades NARP. Es de resaltar que estas contrataciones se establecieron igualmente en el Plan Anual de Adquisiciones del MJD.</p> <p>3.- A diferencia de la ejecución del proyecto 2019, en la vigencia 2020 los profesionales expertos a contratar tienen obligaciones definidas para la asistencia técnica específica frente a las acciones a desarrollar con pueblos indígenas y con comunidades NARP, razón por la cual es necesario mantener la especificidad de los componentes en la actividad (Componente indígena y componente comunidades NARP).</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Ingresar Nueva Actividad: Brindar asistencia técnica y fortalecer los procesos de diálogo intercultural, para la formulación, construcción conjunta y concertación de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador (Componente comunidades NARP) - I.E.: Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador - Entregable: Documento de recomendación normativo para regular las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad (Componente comunidades NARP) - Meta: 1 - Periodo de Ejecucion: 01/04/2020 - 31/12/2020	<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera coherente con las establecidas en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicita incluir en reemplazo de las inicialmente propuestas, se encuentran en perfecta correspondencia al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499.</p> <p>2.- A diferencia de la ejecución del proyecto 2019, en la vigencia 2020 se tiene previsto la realización de sesiones de concertación, asistencia técnica y procesos de diálogo intercultural y concertación entre las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP). En estos escenarios se pretende realizar la formulación y construcción conjunta de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP, ejercicio que garantiza la observancia del principio de consentimiento previo, libre e informado al que tienen derecho las comunidades NARP e igualmente propiciará el acercamiento institucional con miras a generar un posterior proceso de consulta previa expedito y sin mayores discusiones en terreno con las bases sociales. Se reitera que para la vigencia 2020, las acciones técnicas de desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico, se dirigen a las organizaciones de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP), en orden a los indicadores concertados durante el proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia pacto por la Equidad" (2018 – 2022), Ley 1955 de 2019.</p> <p>3.- En el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del MJD, se estableció: i) que la forma prevista para la ejecución de la actividad será a través de un convenio interadministrativo de cooperación con una entidad pública de carácter especial o una universidad pública con idoneidad y experiencia en procesos de fortalecimiento de diálogo intercultural, investigación y participación en la estructuración de documentos de política pública e instrumentos normativos de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico; ii) que el objeto de dicho convenio será "Cooperación mutua y unión de esfuerzos para fortalecer los procesos de diálogo intercultural y concertación entre las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), a través de la asistencia técnica para la formulación y construcción conjunta de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP."</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	<p>Ingresar Nueva Actividad: Apoyar procesos de diálogo intercultural, articulación institucional y coordinación administrativa entre autoridades indígenas, autoridades judiciales y las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario del nivel regional - I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador - Entegable: Informe Final del proyecto denominado "Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través del desarrollo de estrategias y protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria de la Macrorregional Noroeste o Viejo Caldas" - Meta: 1 - Periodo: 1/05/2020 - 31/12/2020</p>	<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera coherente con las establecidas en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicita incluir en reemplazo de las inicialmente propuestas, se encuentran en perfecta correspondencia al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499.</p> <p>2.- La Sentencia T-208 de 2015 de la Corte Constitucional concluyó que al momento de ejecutar la pena los miembros de las comunidades indígenas deben incorporarse a un sistema de reclusión fundado desde las concepciones de rehabilitación y resocialización ordinario, situación que viola la protección reforzada de la población reclusa perteneciente a este grupo étnico. En este sentido, la Corte señaló que las autoridades del resguardo o territorio al cual pertenece el indígena condenado o privado de la libertad, son las únicas capacitadas para garantizar que esta resocialización sea la apropiada durante la ejecución de la pena. La misma sentencia ordena al Gobierno Nacional que provea el apoyo necesario para permitirles a las autoridades indígenas el desarrollo de las capacidades necesarias para el ejercicio de la jurisdicción especial. En cumplimiento de lo expuesto, en la vigencia 2019, se adelantó la ejecución del convenio interadministrativo No. 0380 con objeto: "Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia, para desarrollar el proyecto denominado 'Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través del desarrollo de estrategias y protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria de la Macrorregional Centro y Amazonas'".</p> <p>3.- Durante la vigencia 2020 el ejercicio de articulación, en orden a la territorialización del proyecto de inversión, se realizará en la Macrorregional Noroeste o Viejo Caldas.</p> <p>4.- En el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del MJD, se estableció: i) que la forma prevista para la ejecución de la actividad será a través de un Convenio interadministrativo de cooperación con una entidad pública de carácter especial o una universidad pública con idoneidad y experiencia en procesos de fortalecimiento de diálogo intercultural, investigación y participación en la estructuración de documentos de política pública e instrumentos normativos de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico, con énfasis especial en diálogo territorial y articulación institucional y coordinación administrativa entre autoridades indígenas, autoridades judiciales y las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario del nivel regional"; ii) que el objeto de dicho convenio será "Cooperación mutua y unión de esfuerzos para desarrollar el proyecto denominado 'Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través del desarrollo de estrategias y protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria de la Macrorregional Noroeste-Viejo Caldas' ". En conclusión, esta actividad no es "por demanda", su ejecución obedece a parámetros de priorización territorial del proyecto de inversión. Tampoco se trata de financiar proyectos o iniciativas de resocialización, se trata de generar relacionamiento administrativo, reglamentario y de coordinación entre las autoridades indígenas territoriales y las regionales del INPEC, en cumplimiento de la sentencia T-208 de 2015.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Ingresar Nueva Actividad: Apoyar el desarrollo de alternativas de tratamiento resocializador para las comunidades indígenas - I.E. : Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador - Entregable: Documento Final del Conenio con el CRIC - Meta: 1 - Periodo de Ejecucccio: 01/04/2020 - 31/12/2020	<p>1.- Las actividades del plan de acción deben corresponder de manera coherente con las establecidas en el proyecto de inversión. En este sentido, se tiene que las actividades que se solicita incluir en reemplazo de las inicialmente propuestas, se encuentran en perfecta correspondencia al objetivo, el indicador, las metas y los productos establecidos en el proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional" / BPIN: 2018011000499.</p> <p>2.- Esta actividad tiene destinación específica, se realiza en orden a los acuerdos de las Mingas Indígenas del Cauca 2017, 2018 y 2019, este compromiso se mantiene de manera progresiva, en cada vigencia, hasta tanto se establezca la entidad con competencia en materia de fortalecimiento de Centros de Armonización Indígena, en el marco normativo producto de consulta previa (enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico - componente indígena).</p> <p>3.- El desarrollo de la actividad se adelanta a través de un convenio Interadministrativo de Cooperación entre el MJD y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se formula y ejecuta en orden a los acuerdos de la Minga Indígena del Cauca y en el marco de las acciones del Decreto 1811 de 2017 "Por medio del cual se crean mecanismos especiales para el desarrollo del Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se actualiza la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el CRIC, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios".</p> <p>4.- Los Centros de Armonización Indígena a fortalecer a través de este convenio son priorizados por las autoridades del CRIC y sus Cabildos filiales en sesión autónoma, esta priorización se realiza en el segundo trimestre del 2020.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	<p>Ajustar esta actividad: Implementar un instrumento de medición con los criterios generales y específicos de las normas técnicas e indicadores de goce efectivo de derechos humanos. Por esta actividad: Ajustar un instrumento de medición con los criterios generales y específicos de las normas técnicas e indicadores de goce efectivo de derechos humanos. I.E. : Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal - Entregable: Instrumento ajustado de medición - Meta: 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si bien es cierto en el año 2019 se realizó la entrega de la batería de indicadores de goce efectivo de derechos de la PPL a la Corte Constitucional, aún no ha sido aprobada, y es probable que soliciten ajustes, anexos o eliminación de alguno de 109 indicadores existentes los cuales fueron acordados y aprobados en marco del Comité Interdisciplinario. 2. La implementación de la batería requiere el ingreso a cada uno de los 132 ERON del país para realizar la medición de los indicadores, pero en la actualidad, debido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el mundo entero, las visitas a los establecimientos fueron prohibidas por el anexo 000001 de la Directiva 004 de 2020, emitida por el Director General del INPEC, situación que interfiere con las actividades propias del Comité Interdisciplinario. 3. Actualmente se está ajustando la batería de indicadores con las diferentes observaciones que fueron encontradas en el pilotaje realizado el año pasado y, antes de poder implementar el instrumento, este debe estar aprobado por cada una de las entidades que conforman el Comité

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	<p>Ajustar esta actividad: Realizar capacitaciones para la Implementación del protocolo de atención de necesidades post - egreso por esta actividad: Realizar mesas de trabajo para revisar y definir los lineamientos y protocolos de atención de necesidades post egreso - I.E. : Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal - Entregable: Informes de las mesas de trabajo - Meta: 3 - Periodo de Ejecucion: 1/04/2020 - 31/12/2020</p>	<p>En el 2019 el Ministerio expidió la resolución 1741 mediante la cual se adoptan los lineamientos de atención pospenitenciaria. Este documento sin embargo requiere de otros documentos técnicos que desarrollen la metodología y aspectos puntuales de la atención pospenitenciaria para que sirvan de guía a los territorios donde nunca se ha hecho este tipo de atención. Durante el último bimestre del 2019 se inició un ejercicio de construcción de estos protocolos basados en talleres con los profesionales de Casa Libertad y recogiendo la transferencia metodológica que hizo la ARN en el 2016.</p> <p>A raíz de este trabajo se entregó un documento borrador con toda la explicación de las dimensiones de trabajo y una matriz de indicadores. Sin embargo, este documento se debe someter a validación y actualización para que sea una herramienta significativa a la hora de realizar las capacitaciones. En este orden de ideas, el primer paso necesario e indispensable para capacitar en el territorio es realizar mesas de trabajo con entidades involucradas en el proceso para revisar, actualizar y definir los lineamientos y protocolos de atención de necesidades pospenitenciarias.</p> <p>Se identificó que los lineamientos requerían de una actualización para mejorar el funcionamiento del programa y este debe ser el primer trabajo antes capacitar en la implementación.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	Plan		Solicitud	Justificación
	PES	PEI		
DPC			<p>Ajustar esta actividad: Apoyar la implementación de documentos y hoja de ruta de atención y tratamiento para la población pospenitenciaria con enfoque territorial y de Derechos Humanos por esta actividad: Construir y validar caja de herramientas para la atención y tratamiento para la población pospenitenciaria con enfoque territorial y de Derechos Humanos. - I.E. :Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal - Entregable: Caja de Herramientas - Meta: 1 - Periodo de Ejecucion: 1/04/2020 - 30/11/2020</p>	<p>Actualmente solo está en funcionamiento Casa libertad Bogotá. Se hace un acompañamiento permanente a las actividades y de acuerdo a las obligaciones del convenio con la Secretaría Distrital de Seguridad, se realizan actualizaciones de los lineamientos a medida que se definen asuntos respecto a la atención.</p> <p>Sin embargo, una vez actualizados y validados los lineamientos y construido el protocolo de atención, el siguiente paso es socializar el programa con las alcaldías municipales y promover la firma de convenios para la implementación del programa.</p> <p>Una vez vinculadas las alcaldías, el Ministerio debe hacer unas capacitaciones que le faciliten a los profesionales locales la adaptación de los lineamientos y protocolos. Para esto es necesario contar con las herramientas apropiadas de capacitación, pues de esto dependerá el buen funcionamiento del programa.</p> <p>Este es el primer paso en el apoyo a la implementación de las rutas de atención, por lo tanto se considera necesario construir la caja de herramientas que será el insumo base para que los territorios implementen el programa.</p> <p>Simultáneamente la dirección estará sensibilizando a los entes territoriales en la importancia de este tema y socializando el programa.</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	Eliminar Actividad: Diseñar y socializar modelo de intervención carcelaria y penitenciaria que responda a las necesidades del Sistema Penitenciario y Carcelario - I.E. :Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal	Se elimina actividad ya que dentro de lo proyectado en los planes misionales de la dirección no se puede dar alcance y cumplimiento a la actividad.
DPC			X	Nueva Actividad: Elaborar un documento diagnóstico y una propuesta de lineamiento de enfoque diferencial con énfasis en la población en condición de discapacidad y LGBTI, para el mejoramiento de las condiciones de reclusión. - I.E.:Fortalecer los instrumentos de política pública para el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal - Entregables: Documento diagnóstico - Documento de Propuesta de Lineamientos - Meta: 2 - Periodo de Ejecucion: 01/04/2020 - 31/12/2020	1. Meta: Documento diagnóstico con línea base de tratamiento penitenciario con enfoque diferencial con énfasis en población en condición de discapacidad y LGBTI. Entregable: Un documento que contiene el diagnóstico de la población en condición de discapacidad y LGBTI. 3. Fecha: 30/10/2020. 2. Meta: Documento con propuesta de lineamientos con enfoque diferencial con énfasis en población en condición de discapacidad y LGBTI. Entregable: Documento que contiene la propuesta de lineamientos para la población en condición de discapacidad y LGBTI. Fecha: 30/10/2020.

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC			X	<p>Eliminar Actividad: Realizar socializaciones en los ERON para implementar el programa de reintegración social para prevenir la reincidencia en el delito en mujeres. - I.E. : Fortalecer las condiciones de reclusión en los ERON</p>	<p>La actual crisis en los establecimientos penitenciarios y carcelarios en el ámbito de mujeres, requiere de Plan de Mejoramiento Integral que fortalezca el bloque de resocialización desde una perspectiva de género. Este Plan de Mejoramiento durante el 2020 incluirá una primera fase de revisión y actualización de los lineamientos de resocialización con enfoque diferencial de género, una segunda fase de diseño de estrategias metodológicas para promover la transversalización del enfoque de género y en tercer lugar, se producirán los reportes sobre la experiencia de implementación de este enfoque. Los desarrollos de cada una de estas 3 fases son necesarias para poder aportar un programa de fortalecido de reintegración social en mujeres; en este sentido, no se puede comenzar a hacer socializaciones de un programa si el mismo no está estructurado ni consolidado.</p>
DPC			X	<p>Nueva Actividad: Actualizar el programa de sensibilización con enfoque diferencial de género para fortalecer la reintegración social y prevenir la reincidencia en el delito en mujeres. - I.E. : Fortalecer las condiciones de reclusión en los ERON - Entregables: Documentos Técnicos - Meta: 3 - Periodo de Ejecución: 01/04/2020 - 31/12/2020</p>	<p>Como el programa de reincidencia aun se encuentra en fase de construcción, para el 2020 se procede a seguir en el desarrollo del programa para finalizar su construcción e iniciar el proceso de sensibilización. Entregables: Documentos Técnicos - Meta: 3 - Periodo de Ejecución: 01/04/2020 - 31/12/2020</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC		X		Modificar la meta del indicador Instrumentos de política pública en materia de política criminal realizados, para el 2020 se realizarán 6.	<p>El cambio de la meta es coherente con los ajustes del PAI ya que se realizarán los siguientes documentos:</p> <p>1 un instrumento de medición con los criterios generales y específicos de las normas técnicas e indicadores de goce efectivo de derechos humanos.</p> <p>1 Plan Nacional de POLÍTICA Criminal 2 Proyectos de reforma normativa.</p> <p>1 Documento diagnóstico en relación con enfoque diferencial con énfasis en la población en condición de discapacidad y LGBTI 1 Documento de Propuesta de Lineamientos para mejorar el proceso de enfoque diferencial con énfasis en la población en condición de discapacidad y LGBTI</p>
DPC		X		Modificar el indicador "Ejecución presupuestal en Proyectos de fortalecimiento al ejercicio jurisdiccional de las autoridades indígenas en tratamiento resocializador y armonización apoyados" por "Compromisos del PND y del Decreto 1811 de 2017 Comisión Mixta, sobre las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad cumplidos por parte del MJD" medido en porcentaje conformula de indicador: "(Número de Compromisos Cumplidos/Numero de Compromisos pactados en la vigencia)*100" y meta para 2019:100% 2020:100% 2021:100% y 2022:100%	<p>El cambio del indicador se realiza debido a que se evidenció que las actividades tendientes al cumplimiento del indicador, están orientadas al cumplimiento de compromisos pactados en del PND con las comunidades NARP y del Decreto 1811 de 2017 Comisión Mixta. El indicador actual solo está enfocado a uno de estos dos compromisos, por lo que se requiere su cambio</p>

Modificaciones presentadas al PAI y PEI, avaladas por la OAP

Dependencia	PES	Plan PEI	PAI	Solicitud	Justificación
DPC		X		<p>Modificar el indicador "Departamentos Socializados en los principios y medidas de la política criminal y penitenciaria" por "Socializaciones en estrategia de finanzas ilícitas realizadas en municipios o departamentos priorizados, con Formula de indicador "Número de socializaciones en estrategia de finanzas ilícitas realizadas en municipios o departamentos priorizados" y meta para el 2020 de 3</p>	<p>El cambio es coherente con los ajustes del PAI presentados, teniendo en cuenta que se contarán con los siguientes entregables:</p> <p>3 Documento de informe o documento de las intervenciones realizadas para socializar la estrategia de finanzas ilícitas en departamentos y municipios priorizados</p>
DJF		X		<p>Frente al indicador: "Formación a comunidad académica y operadores de justicia en enfoque de discapacidad y de genero en Consultorios Jurídicos" y la formula "Número de actividades de formación en enfoque de discapacidad y de género realizadas" se solicita ajustar la denominación así:</p> <p>Indicador: Formación a operadores de justicia local y comunidad jurídica en enfoques diferenciales de los servicios de justicia. Formula del indicador: Número de actividades de formación en enfoques diferenciales realizadas</p>	<p>El indicador contempla la sumatoria de los procesos de formación con enfoque diferencial étnico, de género y para las personas con discapacidad, así:</p> <p>Realizar formación con enfoque diferencial étnico en territorios priorizados a operadores de justicia (5 territorios) Realizar formación en Género y discapacidad en territorios priorizados a la comunidad jurídica. (10 territorios)</p> <p>Con lo cual es necesario precisar la denominación del indicador y la formula para que responda a los componentes enunciados y el alcance de los mismos en relación a la población objetivo.</p>

04. Presentación Estrategia I+D+i (Investigación, desarrollo e Innovación) del MJD

**ESTRATEGIA I+D+i
(INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN) DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DEL DERECHO**

Dirección de Tecnologías y Gestión
de información en Justicia



La justicia
es de todos

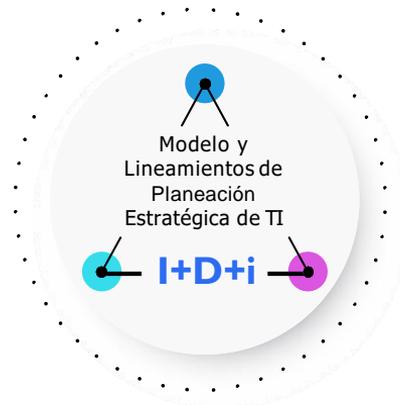
Minjusticia



CONTENIDO

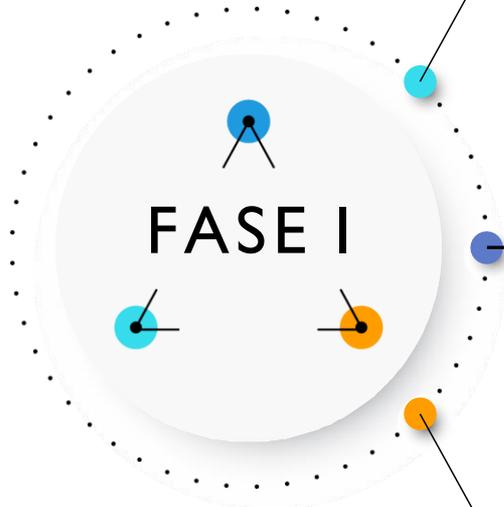
1. Introducción
2. Fase I - Plan de Trabajo de Diseño de la Estrategia de I+D+i
3. Fase II- Definición del Modelo Operativo y Marco Metodológico de la Estrategia de I+D+i.
4. Estrategias de Alianza / Economías Colaborativas para la Implementación de la Estrategia de I+D+i
5. Definición de la Estrategia del Observatorio de I+D+i del MJD (Puede Incluir un Modelo de Laboratorio de I+D+i).
6. Participación del MJD en Acciones de I+D+i del Gobierno Nacional
7. Cronograma

INTRODUCCIÓN



La estrategia de **I+D+i** (Investigación, Desarrollo e Innovación) de DTGIJ del MJD, es parte Integral del Modelo y Lineamientos de Planeación Estratégica de TI de la entidad

Posicionar al MJD a nivel nacional, como una entidad modelo a seguir, con procesos vanguardistas, siempre validando nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, replicando en las entidades adscritas al sector justicia, para lograr un avance y alineación transversal.



FASE I: PLAN DE TRABAJO DE DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE I+D+i

ALCANCE

- Principios, lineamientos y objetivos de la estrategia.
- Matriz DOFA, aspectos relacionados con innovación y gestión del conocimiento.
- Objetivos estratégicos y contexto general
- Presentación y socialización de la estrategia

ACOMPañAMIENTO

- Entidades del Gobierno Nacional.
- Academia (Universidades).
- Entidades del Sector Privado, Interesadas en Procesos Colaborativos de Innovación Abierta, entre otros.

ENTREGABLES

- Objetivo General de la Estrategia de I+D+i.
- Objetivos Específicos
- Alcance de la Estrategia de I+D+i.
- Alineación con el PEI.
- Integración al Plan Estratégico de TI – PETI del MJD.
- Línea Base – Marco Conceptual del Observatorio de I+D+i.
- Metodología de Gestión de Proyectos de TI – Prototipado Rápido.
- Línea base del Modelo de Vigilancia Tecnológica.
- Transferencia de Conocimiento.



FASE II: DEFINICIÓN DEL
MODELO OPERATIVO Y MARCO
METODOLÓGICO DE LA
ESTRATEGIA DE I+D+i

MONITOREO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

- Análisis de situación tecnológica interna y externa y se hace el levantamiento de riesgos y oportunidades de evolución.

CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES

- Esquema de toma de decisiones, escogencia de los avances tecnológicos.
- Incorporación de herramientas de la 4ta revolución industrial
- Estrategias de migración de servicios e infraestructura a la nube.
- Incorporación de servicios ciudadanos digitales: interoperabilidad, utilizar el protocolo XROAD.
- Autenticación digital, carpeta ciudadana digital.

ELEMENTOS

ELEMENTOS PARA EL
DESARROLLO DEL MODELO Y
MARCO METODOLÓGICO

DATOS ABIERTOS

● Cumplimiento de la Política de Generación y Mejora de los Datos Abiertos la Entidad, Mejorando de esta Forma, los Trámites y Servicios de la Entidad, así como, la Toma de Decisiones Basada en hechos y Datos y la Generación de Política Pública.

HERRAMIENTAS

- Vigilancia Tecnológica.
- Inteligencia Competitiva.
- Mecanismos de Identificación y Análisis de Problemas y Oportunidades.
- Mecanismos de Análisis, Selección y Evaluación de Ideas.
- Herramientas de Gestión de Proyectos.
- Metodología para la Transferencia Tecnológica.
- Herramientas para Generación de Trámites y Servicios Nuevos o Mejorados.

ROLES

- Sponsor de I+D+i
- Líder Estratégico de I+D+i
- Líder Operativo de I+D+i
- Gestor / Controller de I+D+i
- Operador / Profesional de I+D+i



ESTRATEGIAS DE ALIANZA /
ECONOMÍAS COLABORATIVAS
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
ESTRATEGIA DE I+D+i



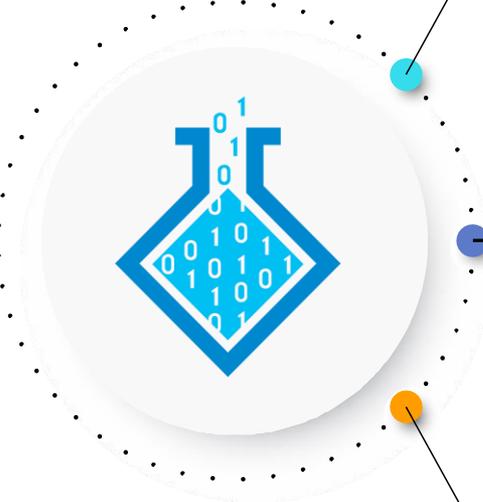
OPCIONES/ FRENTES DE ACCIÓN

- Academia.
- Entidades del Gobierno Nacional (ESAP, DNP, INNPULSA, entre otros).
- Entidades del Sector Privado.



ENTIDADES DE APOYO

- ICONTEC.
- Sello Bogotá Innova.
- Equipo de Innovación Pública DNP.



DEFINICIÓN DE LA
ESTRATEGIA DEL
OBSERVATORIO DE I+D+i
DEL MJD (PUEDE INCLUIR
UN MODELO DE
LABORATORIO DE I+D+i).

IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA

- Implementar la estrategia de mediano y largo plazo utilizando información oportuna y veraz que permita la mejora continua del proceso de I+D+i, Fomentando la cultura de la innovación al interior del MJD.

EL OBSERVATORIO DEBE VISUALIZAR:

- Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Proceso I+D+i.
- Monitoreo de los Proyectos de I+D+i.
- Informes y Documentos Producidos en las Actividades de Innovación y las Actividades de Gestión de Innovación.
- Información de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva.

- El Espacio Propuesto para Desarrollar las Actividades de I+D+i, es un Laboratorio de Innovación Pública; Espacio Dinámico donde se promueve la Creatividad para Implementar la Transformación Digital del MJD, mejorando los Trámites y Servicios de la Entidad y por qué no apoyar el Diseño de Política Pública.

RETO:



PARTICIPACIÓN DEL MJD EN
ACCIONES DE I+D+I DEL
GOBIERNO NACIONAL



- Caracterización de la Población Reincidente del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia, con el Objetivo de contar con Insumos para la Formación y Seguimiento de la Política Criminal del Estado Colombiano en sus Fases de Previsión y criminalización Terciaria.



DATOS ABIERTOS:

- Población Pospensada que ha sido Reincidente - Variables sobre Población que ha cumplido la Sentencia y que ha sido Condenada más de una vez durante los Años 2010 a 2019.
- El Conjunto de Datos cuenta con 161.362 Registros.

2020

MAYO

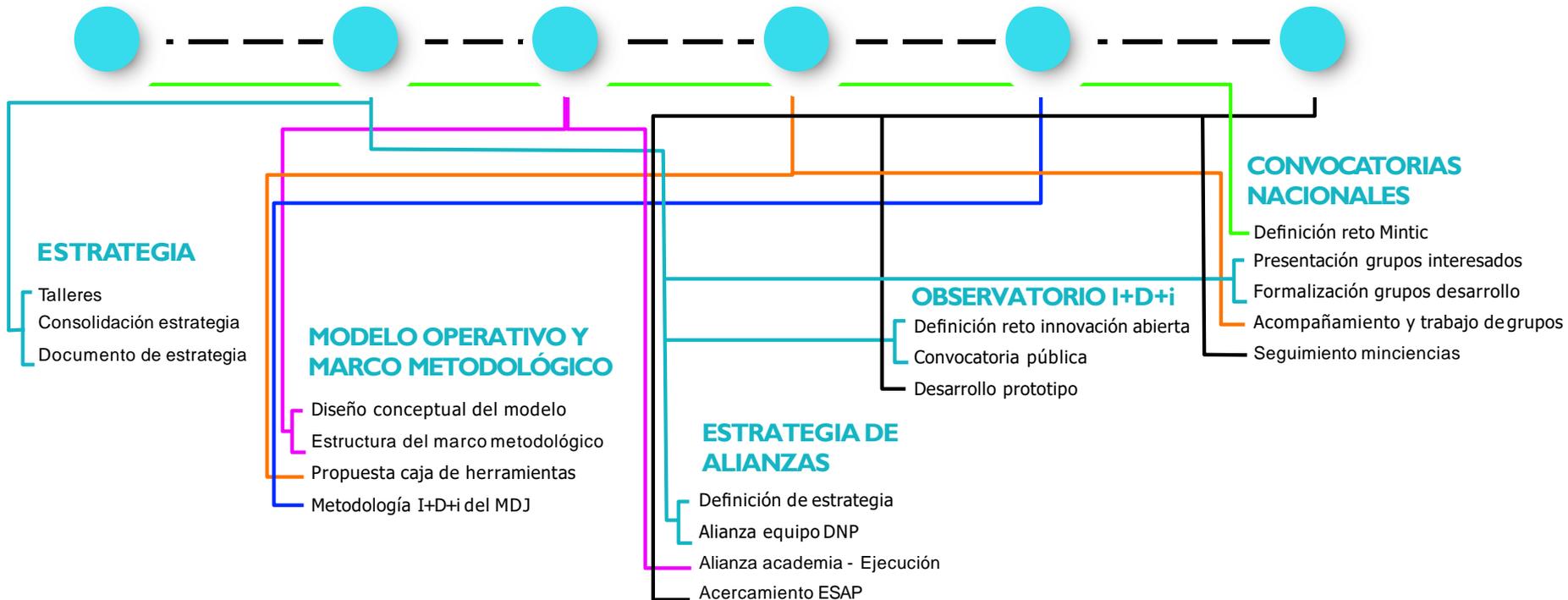
JUNIO

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

NOVIEMBRE



05. Propositiones y varios.



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

No	NOMBRE	CARGO	Votación Mediante correo electrónico	1.Verificación del quórum.			2.Aprobación del orden del día.			3.Presentación y aprobación de modificaciones al PEI y PAI			4.Presentación Estrategia I+D+i (Investigación, desarrollo e Innovación) del MJD.			5.Proposiciones y varios.		
				SI	NO	OBSERVACION	SI	NO	OBSERVACION	SI	NO	OBSERVACION	SI	NO	OBSERVACION	SI	NO	OBSERVACION
1	Nasly Raquel Ramos Camacho	Secretaria General	nasly.ramos@minjusticia.gov.co	X		9:05	X		9:20	X		9:43	X		10:09		X	10:28
2	Jorge Humberto Serna Botero	Director Jurídica	jorge.serna@minjusticia.gov.co	X		9:27	X		9:27	X		9:39	X		10:08		X	10:35
3	Camila Afanador	Director de Asuntos Internacionales	camila.afanador@minjusticia.gov.co	X		9:04	X		9:17	X		9:33	X		10:09		X	10:30
4	Reymundo Sojo Ortiz	Dir. Tecnologías Gestión Información en Justicia	reymundo.sojo@minjusticia.gov.co	X		9:04	X		9:18	X		9:33	X		10:29 Christian, Buenos Días Entiendo el Comentario. Sin embargo, la Estrategia de I+D+i es Únicamente Enfocada en los Aspectos Tecnológicos. Es		X	9 jun. 2020 a las 10:32
5	Carlos José González Hernández	Dir. Métodos Alternativos Solución Conflictos	carlosjose.gonzalez@minjusticia.gov.co	X		9:07	X		9:18	X		9:48	X		10:29			10:29
6	Esteban Jaramillo Aramburo	Dir. Justicia Formal	esteban.jaramillo@minjusticia.gov.co	X		9:11	X		9:18	X		9:48	X		10:16		X	10:45
7	Olivia Inés Reina Castillo	Dir. Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico	olivia.reina@minjusticia.gov.co	X		9:07	X		9:20	X		9:31	X		9:55		X	10:32
8	Any Lorena Váquiro Benítez	Dir. Justicia Transicional	any.vaquiro@minjusticia.gov.co	X		9:10	X		9:19:00 a. m.	X		9:49:00 a. m.	X		10:22:00 a. m.		X	10:34
9	Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez	El Director de Política Criminal Penitenciaria	christian.wolffhugel@minjusticia.gov.co	X		9:12	X		9:23	X		9:47	X		10:22:00 a.m. Se aprueba con una recomendación: se hace necesario evidenciar el alcance de participación para el desarrollo de investigación dentro del observatorio y marcar las lineación de acción y rutas en los procesos de investigación de cada una de las dependencias que participarán y serán		X	10:32
10	Analorena Cañizalez	Habib Jefe Oficina Asesora de Planeación	analorena.habib@minjusticia.gov.co	X		9:09	X		9:23:00 a. m.	X		9:42:00 a. m.	X		10:03		X	10:50
11	Natalia Contreras Reina	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones	natalia.contreras@minjusticia.gov.co															
12	Ana María Rueda	El Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	ana.rueda@minjusticia.gov.co	X		9:08	X		9:19	X		9:37	X		10:22:00 a. m.		X	10:40
13	Diego Orlando Busto Forero	Jefe Oficina deControl Interno		X								9:33						